

Urbanización El Paraíso

Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación
Carretera de Galapagar a Valdemorillo Km. 7,500.
Apartado de Correos nº 96, Valdemorillo-28210 (Madrid)

Valdemorillo, 3 de Octubre de 2016

Estimado vecino y propietario:

Por la presente tengo el gusto de comunicarle que la Comisión Delegada, en su reunión del pasado día 1 de Octubre, ha adoptado el acuerdo de convocar elecciones para la formación de una nueva Comisión Delegada que rija los destinos de la Entidad Urbanística durante los próximos **dos años** (Art. 26 de los Estatutos), habiendo fijado la fecha de votación por **comparecencia personal**, para el **sábado día 17 de Diciembre de 2016**, coincidiendo con la celebración de la Asamblea General.

El calendario electoral, que será colocado en el tablón de anuncios de la sede social de la Entidad, se desarrollará en los términos y plazos siguientes:

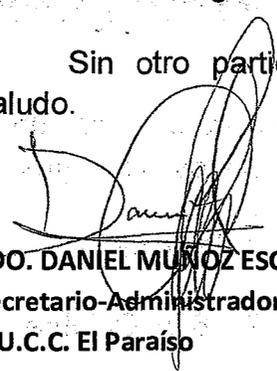
Convocatoria de Elecciones por la Comisión Delegada	1 de Octubre
Constitución de la Mesa Electoral	7 y 8 de Octubre
Presentación de candidaturas ante la Mesa Electoral (12 días)	17 al 29 de Octubre
Publicación de las Candidaturas presentadas (3 días)	31 Octubre al 4 Noviembre
Impugnación de las Candidaturas (2 días)	5 y 7 de Noviembre
Admisión y publicación de las Candidaturas (2 días)	8 y 9 de Noviembre
Difusión de las Candidaturas entre todos los miembros de la Entidad (20 días)	10-Noviembre al 2-Diciembre
Periodo de votación por correo postal ó entrega anticipada	3 al 15 de Diciembre
Elaboración de listado de votantes por correo ó entrega (1 día)	16 de Diciembre
Votación por comparecencia personal y Escrutinio	<u>17 de Diciembre</u>

El Reglamento Electoral, sus Normas y Funcionamiento, se encuentra publicado en la página Web de la Entidad: www.urbanizacionelparaisoweb.es, sin perjuicio de lo cual, adjunto a la presente, se acompaña un extracto muy resumido del mismo.

En el caso de que tenga alguna duda al respecto, no dude en ponerse en contacto con la Administración en el Teléfono 916 874 030

Finalmente y como quiera que la futura dirección y gobierno de la Entidad Urbanística, recaerá en la nueva Comisión Delegada que salga de las urnas, se ruega encarecidamente la participación activa de todos los propietarios en el proceso electoral que ahora se inicia, en aras a conseguir una gran participación y un respaldo amplio para los miembros de la Comisión, que resulten elegidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



FDO. DANIEL MUÑOZ ESCOBERO
Secretario-Administrador
E.U.C.C. El Paraíso

Los datos de carácter personal que nos facilite serán incorporados y tratados en el fichero denominado "Base de datos de Propietarios", titularidad de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación "Urbanización El Paraíso", cuya finalidad es la gestión de las relaciones del propietario con la Entidad: la llevanza del registro de propietarios y la elaboración de la lista de propietarios. Sus datos personales no son utilizados por la Entidad para otras finalidades.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición ante la Administración de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación "Urbanización El Paraíso"



EXTRACTO DEL REGLAMENTO ELECTORAL

- El derecho de voto es SECRETO y PERSONAL y NO se puede DELEGAR.
- Para ejercer este derecho, existen tres modalidades actualmente:
 - o Por **correo postal** en el Apartado de Correos nº 96 de Valdemorillo
 - o Por **entrega anticipada** en el domicilio social de la Urbanización.
 - o Por **comparecencia personal** en la Asamblea General del 17 de Diciembre de 2016.
- Elegida la modalidad que se prefiera, el voto se realizará en los sobres y con las papeletas facilitadas.
 - o En las candidaturas, los cargos de Presidente y Vicepresidente **son conjuntos**, no pudiendo ser elegidos independientemente.
 - o Serán **nulas** las papeletas cuando se señale más de una vez, en distintas papeletas, el cargo de Presidente ó Vicepresidente, ó bien se vote al Presidente de una candidatura y al Vicepresidente de otra.
 - o En cuanto a los Vocales, existe la opción de elegir al que se desee, aunque forme parte de otra candidatura, con el tope máximo de 8, saliendo elegidos los que tengan mayor número de votos.
 - o Se entenderá que se vota a una candidatura completa, cuando el sobre de votación contenga una única papeleta en la que no figure marca alguna ó bien cuando estén señalados todos los candidatos.
 - o Cuando el sobre contenga una sola papeleta en la que no figuren señalados todos los candidatos, se entenderá que se vota tan solo a los expresamente marcados.
 - o Cualquier duda en éste proceso, será resuelta por la Mesa Electoral.
- Todos los vecinos recibiremos por correo postal:
 - o Las papeletas de las candidaturas.
 - o Un sobre de **votación** (pequeño) en el que depositar nuestro voto.
 - o Un sobre de **identificación** (mediano) en el que figura identificado el votante.
 - o Un sobre de **envío postal** (grande) para poder realizar el envío por correo.
- El sobre de **votación**, cerrado, se introducirá en el **sobre de identificación** que da Fé del votante, y éste se introducirá en el **sobre de envío postal**, caso de utilizar este medio de votación.
- Si la votación se efectúa por **entrega anticipada** en el local social de la Entidad, no es necesario utilizar el sobre de envío postal, ya que el **sobre de identificación**, una vez anotado en la lista de participantes, será introducido en la Urna de la Mesa Electoral.
- Si la votación se efectúa por **comparecencia personal**, en la Asamblea General, solamente es necesario utilizar el **sobre de votación** que directamente será introducido en la Urna previa identificación del votante.